



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MASTER UNIVERSITARIO

Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Poderes Públicos /Giza Eskubideak
eta Botere Publikoak Unibertsitate Masterra

Centro de adscripción:

Ekonomia eta Enpresa Fakultatea / Facultad de Economía y Empresa

Informe aprobado por:

La Junta de Centro: 05/06/2019

Informada la Comisión de Posgrado: 28/06/2019



ÍNDICE

- DATOS GENERALES
- ANÁLISIS GLOBAL
- DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
 - Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
 - Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
 - Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)
- DIMENSIÓN 2. RECURSOS
 - Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO
 - Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
 - Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
 - Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
- LISTADO DE EVIDENCIAS



DATOS GENERALES

Denominación del título:

Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Poderes Públicos /Giza Eskubideak eta Botere Publikoak Unibertsitate Masterra

Menciones / Especialidades:**Número de créditos**

Obligatorios	Optativos	Prácticas Externas	Trabajo Fin de Máster	Total
30	18	0	12	60

Universidad(es):

Euskal Herriko Unibertsitatea / Universidad del País Vasco

Centro responsable:

Ekonomia eta Enpresa Fakultatea / Facultad de Economía y Empresa

Centro(s) donde se imparte:

Facultad de Economía y Empresa (Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea)

Código MEC ID: 4312003

Profesión regulada:

Modalidad(es) en las que se imparte el título: Presencial

Fecha verificación por el Consejo de Universidades: 10/03/2010

Carácter: Exclusivo

Centro de Visita:

Facultad de Economía y Empresa (Bilbao)

Direcciones URL para consultar:

URL del Título: <https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos>

URL del Centro: <https://www.ehu.eus/es/web/ekonomia-enpresa-fakultatea>

Idiomas de Impartición:

Castellano

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



ANÁLISIS GLOBAL

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

La elaboración del informe ha sido llevada a cabo por la Comisión Académica. Dadas las características del máster es suficiente con esta intervención.

2. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

Las finalidades establecidas en la verificación se están cumpliendo. En este momento como iniciativas más importantes estaría el de la internacionalización, con el proyecto de realización del máster con la Universidad UNIRITTER de Brasil. Se han iniciado también los trámites para oferta de este título con la Universidad de Pau (Francia) con cuyo equipo de investigación se trabaja en algunos proyectos como el ANTIDOT.

3. Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

La mejora en los datos de matriculación no se ha cumplido por los argumentos anteriormente señalados (véase puntos 1 y 2 anteriores)

4. Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Las principales dificultades para el desarrollo del título está en la producida por el Máster de la Abogacía, que se pretende superar ahora con el proceso de internacionalización. Por la Universidad de Brasil sabemos que hay muchos alumnos que han cursado el máster, durante el curso 2017-2018 hubo tres alumnos de nacionalidad brasileña.

5. Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Propiamente no hay medidas correctoras, sino que hay nuevas iniciativas para la mejora del desarrollo del máster.

6. Previsión de acciones de mejora del título

Las acciones de mejora son las ya señaladas, algunas muy desarrolladas, como: 1) internacionalización con Universidad de Brasil, 2) internacionalización con Universidad de Pau, 3) fortalecimiento de la semipresencialidad.



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A lo largo de estos años la implantación del plan de estudios y la organización de su programa se ha ajustado a lo establecido en las competencias y objetivos del título verificado, el cual es accesible y público a los grupos de interés en la página web del máster (A01).

El logro del objetivo y su garantía, es decir el correcto despliegue del plan de estudios, se ha alcanzado mediante los procedimientos del Sistema de garantía de Calidad, Organización Docente y Desarrollo de la Enseñanza (evidencia A22), encargados de definir la planificación, revisión y mejora de la organización docente, la estructura de grupos, equipo docente, horarios y calendario, y de programar, organizar, impartir y evaluar las asignaturas que integran el plan de estudios.

Como resultado de la implementación de estos procedimientos, los objetivos, competencias, contenidos y bibliografía de todas y cada una de las asignaturas que constituyen el Plan de Estudios se recogen en las Guías Docentes (evidencias A06) de las asignaturas que están disponibles en la web institucional del máster.

Las modalidades docentes de máster (seminarios sobre búsqueda de información jurídica, jornadas en las que el alumnado presenta comunicaciones) así como la secuenciación de las materias favorece la consecución de los resultados de aprendizaje previstos; como queda evidenciado en los resultados de los indicadores del máster (A03) y en los resultados de las asignaturas del Plan de Estudios (A04)

El tamaño de grupo favorece la adquisición de los resultados al ser grupos que no superan los 20 alumnos lo cual permite que el profesorado atienda las necesidades o dificultades de aprendizaje que el alumnado pueda tener en las diferentes actividades formativas

Los resultados de la Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (evidencia A14) arrojan valores medios de 4/5 en los ítems de Planificación de la docencia, lo cual significa que existe una práctica de coordinación constante y mantenida de los profesores y profesoras que imparten la materia. Como puede comprobarse de la lectura de los resultados de la encuesta en ningún año se ha obtenido un resultado inferior a 4/5, llegándose al 4,8/5.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



Por lo que hace al perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios, no sólo mantiene la relevancia inicial sino que esta relevancia se ha incrementando ya que está perfectamente encuadrado en los Retos del Horizonte 2020, y ahora también en los Retos del Horizonte 2030 lo que pone de manifiesto su actualidad y relevancia.

Hay que subrayar que entre los agentes externos, que se han consultado para la adecuación del máster y sus contenidos a la evolución del ordenamiento jurídico, han sido personas con las que después intentamos colaborar en el máster. Así, ha habido entrevistas con Carlos Villán, Director de un máster de Derecho humanitario en la Universidad de Alcalá de Henares, persona de experiencia en el campo educativo y que además ha sido funcionario internacional de la ONU en Ginebra, gran especialista en esta materia. Con Manuel Lezertua, alto funcionario también en el Consejo de Europa, que ha tenido responsabilidades en diferentes ámbitos del Consejo de Europa y que en la actualidad es Ararteko (Defensor del Pueblo), en la Comunidad Autónoma del País Vasco, elegido en junio de 2015. También se han consultado cuestiones con personas vinculadas a la práctica jurídica para tener los input que desde la judicatura pudieran favorecernos, así con personas vinculadas al Tribunal Constitucional, en este caso letrados, como Margarita Beladiez Rojo, o con magistradas y magistrados de diferentes órdenes jurisdiccionales, con quienes se han comentado los programas de las asignaturas y se les ha pedido su valoración sobre el programa y la forma de desarrollar nuestro máster.

El intercambio con la Universidad de Pau ha servido también para tener en cuenta las experiencias que se desarrollan en otras Universidades. Así, se ha estado con el profesor Lecucq y con el profesor Massias, ambos especialistas en cuestiones vinculadas con los derechos fundamentales. También con el profesor Alcaraz, habiendo recibido de ellos inputs importantes en relación con el contenido de las materias desarrolladas a lo largo de estos años. Al mismo tiempo, se ha aprovechado para lanzar la idea de configuración del Máster como transfronterizo.

Hoy en día hay una importante demanda por parte de ONGs, instituciones públicas, consultoras de diverso tipo y otros entes que demandan personas capacitadas en el campo de los derechos fundamentales para hacer informes donde se valora la vigencia de esos derechos. En esta perspectiva creemos que el máster responde a una demanda social manifiesta y con perspectivas de mantenerse en el tiempo.

Los resultados de las Encuestas de satisfacción del alumnado arrojan valores medios superiores a 4/5, y el último año 4,9/5, lo cual significa que el grado de satisfacción del alumnado es alto y permanente. En otros términos, que la alta valoración, por ejemplo el último año, no es una casualidad. (evidencia A14)

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

A:
B:x
C:
D:
X
NA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



Entre los problemas a los que se enfrenta el Máster está el garantizar la coordinación docente entre las diferentes asignaturas del plan de estudios. Para ello se cuenta con el procedimiento 3.2 Desarrollo de la Enseñanza, que permite a la Comisión Académica del Máster el adecuado reparto de la carga de trabajo para el alumnado matriculado, así como garantizar la coherencia de contenidos y competencias abordadas, tal como se ha señalado en otras ocasiones.

En relación con la forma en que se lleva la coordinación, es decir la descripción de la coordinación tanto de contenidos, como temporal, viene recogida en las guías docentes de las asignaturas (Evidencia A06), en las fichas de dichas asignaturas, así como en el calendario de su impartición.

Los resultados de la Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (Evidencia A14) en su ítem 9 establece conexiones entre esta asignatura y otras asignaturas afines y ofrece resultados medios de 4/5, lo cual significa que los estudiantes perciben que las enseñanzas impartidas no constituyen núcleos estancos, sino que son expresión de una organización de la enseñanza que persigue una impartición sistemática del conocimiento.

Si se atiende a la evidencia A04, puede repetirse la conclusión de que, en los resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios (Tabla 2), se observa la adecuada distribución de las asignaturas, lo que permite que el alumnado adquiera las competencias previstas en cada una de ellas.

Por lo que hace a las notas de los alumnos, y esto es algo que se repite constantemente, hay bastante equilibrio a lo largo del año, diferenciándose solamente por el interés real que cada uno de los alumnos pone en las diferentes asignaturas. No hay una diferencia entre las asignaturas que se imparten inicialmente y las que se imparten al final del máster.

La diferencia mayor pueda estar en la realización del trabajo de fin de máster, ya que en este caso sí se manifiestan diferencias notables entre la capacidad y la dedicación que ofrecen los alumnos a la realización de este trabajo. Por lo que hace a las notas hay bastante equilibrio en general, y los alumnos, al ser un grupo pequeño y al tener muy claro qué es lo que persiguen con el máster, manifiestan normalmente gran interés en el trabajo y mucha dedicación. Quizá esta dedicación sea más fuerte al principio, por la novedad y la frescura que se tiene al comienzo del curso, pero aún así y, a pesar de la fatiga que se pueda manifestar ya en abril o mayo, el aprovechamiento de los alumnos sigue siendo muy satisfactorio.

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

- A:
- B:x
- C:
- D:
- X
- NA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



En este apartado cabe señalar que el Máster está realizando un importante esfuerzo de internacionalización, acudiendo a las redes sociales y a soportes informáticos, a lo que se añade el procedimiento 2.1.1 Captación del alumnado (Evidencia A08), en donde se describe el mecanismo establecido para planificar, realizar, evaluar y mejorar el proceso de captación del alumnado procedente de titulaciones de grado.

Dentro de las actividades de captación realizadas se encuentra la participación en diferentes ferias y la organización de la Master Astea.

Esta última actividad incluye las actividades de difusión de la oferta formativa (objetivos, competencias, perfiles de ingreso y egreso, etc.) y de las posibilidades de inserción laboral, así como de las instalaciones, servicios y equipos a disposición de la Escuela de Máster y Doctorado, así como las instalaciones de la Unidad Delegada de Derecho en Bizkaia, la Facultad de Derecho en San Sebastián y otros centros afines como la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Escuela de Relaciones Laborales. Recientemente hay que añadir los estudios de criminología.

En todos estos centros se hace una gran publicidad del máster, aunque la docencia se imparte normalmente en la Facultad de Economía y Empresa. En el caso de desarrollarse jornadas, charlas y otros eventos, se tiene la posibilidad de utilizar el resto de instalaciones que se han citado.

Hay otros aspectos más mecánicos, como los procedimientos 2.1.2 Acceso, matriculación y acogida y 1.1 Diseño de la titulación. Los perfiles de ingreso y egreso (Evidencia A09) permiten revisar anualmente los criterios de admisión (Evidencia A08) por la Comisión Académica del Máster, siendo actualizados a medida que se ponen en marcha nuevas titulaciones de Grado susceptibles de ser consideradas como perfil de ingreso admisible en el Máster. Estos perfiles son actualizados en la información publicada sobre el Máster.

Como resultado de la aplicación de los criterios de admisión, puede verse el listado de alumnado admitidos y excluidos en el curso 13-14 en la evidencia A09.

Igual que en años anteriores, y acudiendo a un procedimiento empírico, se puede afirmar que, teniendo en cuenta los indicadores de resultados del título (A03) puede deducirse que los criterios de admisión al título son adecuados. Las tasas de eficiencia, rendimiento y graduación, que aparecen en la evidencia A04, así como el resultado de las asignaturas (A04) evidencian que el alumnado de nuevo ingreso no tiene dificultades para finalizar el plan de estudios

Puede repetirse una vez más, que la información sobre las plazas ofertadas ha ido variando en función de los criterios que a lo largo de los años el Ministerio ha exigido en las memorias de verificación. En este sentido, desde la Universidad se ha adoptado el criterio de unificar la información y publicar para cada año académico, las plazas que se han aprobado por la Comisión de Posgrado de la Universidad y autorizadas por la Comunidad Autónoma y por la Conferencia General de Política Universitaria. Desde el año académico 2012-13 estos datos se

envían al Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). En la web institucional del Máster (Evidencia 01) se informa el número de plazas del último año académico.

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

- A:
- B:x
- C:
- D:
- X
- NA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------



1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

De acuerdo con el procedimiento 2.3.1. Gestión de Actas, Convalidaciones y Calificaciones, se aplica cada curso académico la normativa académica vigente para el reconocimiento de créditos (evidencia A11).

Los criterios que sigue la Comisión de reconocimiento de créditos se rigen por dos principios fundamentales: 1) la categoría del centro que ha impartido la enseñanza y 2) la materia en sí misma impartida. En relación con el primero, se tiende a reconocer solamente los créditos impartidos en Facultades de Derecho, aunque excepcionalmente se pueden admitir otros, como el INAP, IVAP, etc.

Respecto del criterio material, se busca que exista una coincidencia de programas y contenidos entre el curso realizado y la materia que se pretende convalidar.

En la evidencia A13 aparece el listado de Alumnado con reconocimiento de créditos de los últimos 4 cursos. Como puede comprobarse en el listado, se es bastante estricto para realizar convalidaciones.

Hay que tener en cuenta que en muchos alumnos, y en muchos estudios, se sigue la política del «2x1».

Eso significa que un mismo curso o actividad resulta tener valor para la obtención de títulos diferentes. Por este motivo se es bastante estricto en las convalidaciones, exigiendo una adecuación lo más completa posible entre las asignaturas a convalidar. Los resultados alcanzados por dichos estudiantes han sido plenamente satisfactorios ya que no presentan dificultades para seguir el programa.

Debido a la alta motivación del alumnado, el cual en su totalidad ha elegido el máster en primera opción, y a los buenos resultados académicos en las diferentes asignaturas, no ha sido necesario aplicar la Normativa de Permanencia (A12).

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

- A:
- B:X
- C:
- D:
- X
- NA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- A01. Página web institucional del Máster
- A04. Resultados en las asignaturas que conforman el Plan de Estudios (Tabla 2)
- A22. Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (con procedimientos)
- A06. Guías Docentes. Apartado "Programa Formativo"
- A08. Criterios de admisión aplicables al título
- A.09. Listado de admitidos y excluidos
- A13. Listado de Alumnado con reconocimiento de créditos
- A11. Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. "Apartado Reconocimiento de Créditos"
- A12. Normativa de permanencia. Capítulo III de la Normativa de Gestión
- A14. Informe de la Encuesta de Opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (SED)
- A02 Memoria verificada del Máster

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

- A03 Resultados de los Indicadores del Máster



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster posee una página web (Evidencia 01) integrada en el portal web de la UPV/EHU, en la que se publica toda la información relevante del Máster de manera accesible para el alumnado, profesorado y resto de grupos de interés del máster. La actualización de todos los contenidos se regula mediante el

procedimiento 5.1 Comunicación (Evidencia A02).

En el apartado Verificación, Seguimiento y Acreditación se encuentra la Memoria Verificada del máster (Evidencia A02) junto con los informes finales de evaluación tanto de UNIBASQ como de ANECA (Evidencia A02). Se muestra la Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios.

También se incluyen los Autoinformes de Seguimiento del Máster (Evidencia A02) donde además de ver la información pública se presentan los resultados de aprendizaje alcanzados y las acciones de mejora propuestas tras el análisis de los mismos.

Finalmente, indicar que como paso previo al comienzo del curso académico, se realiza la acogida de los estudiantes, en la que se les proporciona la documentación informativa más relevante a tener en cuenta

para el desarrollo del curso. En esta primera sesión se suele entregar la documentación relativa al contenido de las seis materias obligatorias, dando una explicación de la coherencia que se persigue en la

docencia del máster al repartir ese material. También se les entrega una pequeña nota indicando los centros y bibliotecas, dentro de la UPV/EHU, a donde pueden acudir para la búsqueda de material. Esta acogida está descrita en el procedimiento 2.1.2 Acceso matriculación y acogida (Evidencia A08).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Toda la información se encuentra correctamente estructurada dentro de la web del Máster (Evidencia 01),

siendo de fácil acceso y comprensión para todos los grupos de interés del máster, pudiéndose ver la misma en los dos idiomas oficiales,

Dentro de la Información del máster se puede encontrar la descripción de las competencias a adquirir por el alumnado y los objetivos del máster. En el apartado Programa y Profesorado se incluye la distribución de la carga lectiva y el programa formativo junto las guías docentes de las asignaturas (Evidencia A06), la metodología y evaluación utilizada y las líneas de investigación del máster. Aparece asimismo el profesorado que imparte en el máster y el potencial de profesorado que puede dirigir TFM. En el apartado Acceso se listan las vías de acceso al máster, el perfil de ingreso recomendado, así como los méritos que se valoran. Se facilita información para que el alumnado pueda realizar los trámites



necesarios para su preinscripción y posterior matriculación en el máster. Se incluye la estructura organizativa; las condiciones de acceso y matrícula incluyendo los criterios de admisión aplicables (Evidencia A08) y las condiciones económicas e información sobre las becas; los recursos materiales disponibles, el horario y calendario docente previsto.

En la página web aparece la forma de contacto con los responsables del máster, así como el buzón de sugerencias (Evidencia A17) al que responde el responsable del Máster para proporcionar información de todo lo referente al mismo, o recoger las posibles sugerencias. Se puede contactar directamente con el/la responsable y/o la secretaria del Máster para aclarar cuantas dudas puedan quedar tras la consulta de todo lo referente al mismo, o recoger las posibles sugerencias. Se puede contactar directamente con el/la responsable y/o la secretaria del Máster para aclarar cuantas dudas puedan quedar tras la consulta de la información en la web.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

2.3 Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Al tratar de las cuestiones relativas a la información publicada, hay que decir que la página web se actualiza para cada curso académico, siguiendo el procedimiento 5.1., tal como se procede en otros Másteres. Véase la Comunicación(Evidencia A01).

Se hace preciso señalar que como paso previo al periodo de preinscripción y matrícula se incluyen en la web los datos más relevantes del curso al que los estudiantes optarán a matricularse como los horarios de las diferentes asignaturas y el calendario de exámenes. Asimismo, las guías docentes (Evidencia A06) están disponibles en la página web del máster, dentro del apartado programa formativo, previamente a la matriculación del alumnado. En ellas se describe la asignatura, la metodología docente a utilizar, las competencias de la materia en relación con las competencias de la titulación, los sistemas de evaluación, el programa de la asignatura, la bibliografía y los recursos para el aprendizaje.

Por lo que se refiere a los resultados de la Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (Evidencia A14), el programa de la asignatura contiene la información necesaria para el seguimiento de la misma, ofrece resultados medios de por encima de 4,5 /5, lo cual significa una buena valoración por parte de los alumnos de los materiales que se les entregan, en especial, sobre el contenido mismo del programa /(véase puntos 1 y 2 de la encuesta de opinión (Evidencia A14).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- A01. Página web institucional del Máster
- A02. Memoria verificada del Máster y, en su caso, modificaciones
- A02. Autoinformes de Seguimiento del Máster y, en su caso, Informes de Seguimiento emitidos por UNIBASQ
- A22. Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (con procedimientos)
- A06. Guías Docentes. Apartado "Programa Formativo"
- A08. Criterios de admisión aplicables al título
- A14. Informe de la Encuesta de Opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (SED)

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

-A17. Buzón de sugerencias del Máster



Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegure, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

3.1 El SGIC implementado garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Escuela de Máster y Doctorado (MDe) ha diseñado, revisado y actualizado su SGIC, obteniendo la certificación del diseño de este sistema, según el programa AUDIT, en 2017. Como evolución de este hito, la Escuela está implantando su sistema de gestión, que abarca tanto los procedimientos ligados a la gestión de los títulos como a la gestión del propio centro (Evidencia A22).

Durante los meses de octubre 2018 a febrero de 2019 se han revisado todos los procedimientos y los procesos incluidos en el sistema, adaptándolos a la realidad del centro. Este análisis se ha materializado en la elaboración del primer Informe de Gestión Anual (IGA) del curso 2017/2018 (B06), que ha recogido las recomendaciones realizadas por UNIBASQ.

Durante los meses de octubre a febrero de 2018 se han revisado todos los procedimientos y los procesos incluidos en el sistema y adaptándolos a la realidad del centro. El manual de calidad se ha adaptado a la normativa y planes estratégicos vigentes en la UPV/EHU, manteniendo los criterios y compromisos iniciales en relación a la gestión de calidad.

La rendición de cuentas se ha realizado a través del Informe de Gestión Anual (IGA) que se ha publicado también en la web de MDe, en la pestaña de Política de Calidad (B05). Dicho informe fue aprobado por el Consejo permanente de la MDe en fecha 04/03/2019.

Los indicadores de seguimiento considerados en todas las titulaciones de máster y programas de doctorado han permitido evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos de aprendizaje adquiridos en el plan de formación del alumnado.

Los datos de las encuestas al alumnado de cada título de Máster, realizados por el Servicio de Evaluación Docente, nos aportan información particular y comparable entre másteres, así como la posibilidad de evaluar tendencias en el tiempo en los futuros informes de gestión anual (A14).

Para la evaluación del curso 2017/18 se cuenta, además, con la primera encuesta de satisfacción de las y los estudiantes de doctorado con su programa. Esta encuesta, que tiene datos específicos por programa, también recoge una evaluación global, conjunta de todos los programas, y por campos del conocimiento. A través de dicha encuesta se han obtenido los resultados de los indicadores relacionados con la tutorización y dirección recibida o el programa de formación de cada programa, lo que sirve para su evaluación y mejora.

Gracias al convenio firmado desde UPV/EHU con el Servicio Vasco de Empleo Lanbide, se dispone a partir de este curso 2017/18 (A03) de datos por titulación de posgrado y en el informe de gestión anual se ha incluido un indicador global denominado "% medio de empleo encajado para las titulaciones" (evidencia B06). Asimismo, del alumnado egresado se ha recogido información respecto a un indicador global de satisfacción con los estudios de posgrado realizados.

Se ha recogido información relativa a la satisfacción de los grupos de interés de los colectivos PDI, PAS, alumnado en curso y egresado y se ha abierto una acción de mejora para conseguir información relativa al colectivo de empleadores, aunque los datos de empleo encajado se podrían ya considerar un indicador indirecto de la satisfacción de éste (evidencias B06, A03).

A partir del curso 2019/2020, el Máster Universitario en Derechos fundamentales y poderes públicos pasará a ser gestionado por la Facultad de Economía y Empresa.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA



De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

3.2 El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El proceso clave del SGIC de MDe es el proceso 2: Titulaciones de máster y doctorado. Dentro de este proceso, hay procedimientos específicos dedicados al seguimiento de las titulaciones. Se trata de los procedimientos 2.21, para los títulos de máster, 2.32 para el seguimiento de los programas de doctorado (A22). La eficacia de este proceso queda de manifiesto al conseguir que el 100% de los títulos gestionados por la Escuela haya cumplido este requisito en el curso 2017/18 (B06, B07).

Todas las Recomendaciones que realizan las Agencias (derivadas de los Informes de Seguimiento, Acreditación y de Certificación del diseño), son incorporadas al proceso de mejora continua, integrándose en los Autoinformes de Seguimiento de cada titulación como acciones de recomendación (ver A02). Así mismo, se incorporan todas las propuestas de modificación de los planes de estudios, que han de estar respaldadas por el Consejo Permanente de MDe, remitidas a la Comisión de Posgrado de UPV/EHU para su aprobación y, en su caso, remisión a la Agencia.

Tal y como se recoge en los procedimientos 2.21 y 2.31, las Comisiones Académicas de las titulaciones de másteres y doctorados elaboran anualmente el Autoinforme de Seguimiento en el aplicativo UNIKUDE donde evalúan toda la información relativa al rendimiento académico y realizan las propuestas de mejora/modificación. Este autoinforme es revisado por la Comisión de Calidad de MDe y aprobado por el Consejo Permanente de MDe y, a continuación, por la Comisión de Posgrado de UPV/EHU. Posteriormente, se incorpora en la web de la Titulación en la pestaña de Verificación, seguimiento y acreditación de cada título (A02).

A partir del curso 2019/2020, donde los títulos de Máster pasarán a integrarse en otros centros distintos a MDe, estos autoinformes serán revisados y aprobados por la Comisión de Calidad y por la Junta de cada centro, respectivamente.

Desde la Escuela de Máster y Doctorado se asegura mantener la información actualizada en la página web del centro. Además, es importante garantizar que todos los canales de información web proporcionan la misma información, independientemente del punto de acceso desde el que se realice la búsqueda. Se recoge tanto la información relativa a la oferta anual de titulaciones, como aspectos normativos y de gestión.

Es reseñable que todos los resultados de los indicadores son ofrecidos en UNIKUDE, directamente ligados a la base de datos de la Universidad, sin posibilidad de ser manipulados y definidos tal y como indica el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Estos datos son utilizados para el posterior análisis de resultados y elaboración de los indicadores vinculados a ellos. Dichos datos aparecen en este autoinforme en forma de evidencias tipo A (A03, A04). Esta imposibilidad de realizar cambios sobre ellos, aseguran su fiabilidad y garantizan la transparencia. Todas las titulaciones reciben anualmente, durante su periodo de revisión, los resultados de los indicadores de los últimos cuatro años derivados de la base de datos de la Universidad justamente después de ser remitidos por SIIU. Todos los datos recogidos, que mantienen su trazabilidad, poseen toda la información necesaria para las titulaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------



3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC (A22) incluye procedimientos que recogen toda la información necesaria para el correcto seguimiento, revisión, evaluación y mejora de las titulaciones de máster y doctorado. Además, cuenta con procesos implementados que gestionan la evaluación y mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y de todos los procesos del sistema. A continuación, se resumen los procesos establecidos para su despliegue:

Proceso 1. Plan Estratégico y Plan Anual: Destinado a establecer, revisar y comunicar las políticas de la Escuela, líneas prioritarias de actuación e indicadores útiles para la elaboración y seguimiento de los planes anuales de gestión de MDe. Dicho plan de gestión incluye las acciones específicas en las que se centrarán los esfuerzos para avanzar en las líneas prioritarias planteadas (B06, B09).

Proceso 2. Titulaciones de máster y doctorado: Proceso clave centrado en el desarrollo y gestión de las enseñanzas de máster y doctorado de MDe, así como en la recogida y análisis de la información de las mismas para su mejora.

Proceso 3. Recursos humanos: desarrolla los aspectos relativos al personal del centro y sus órganos de gobierno.

Proceso 4. Economía: define las acciones para una ejecución eficiente del presupuesto anual de MDe y de sus titulaciones.

Proceso 5. Recursos materiales y servicios: establece las acciones para un uso eficiente de los locales y servicios de MDe y de los Centros con los que tiene convenios.

Proceso 6. Comunicación y proyección social: desarrolla la comunicación tanto interna como externa. Dada su importancia, la gestión de sugerencias, consultas y reclamaciones se desarrolla en un procedimiento específico.

Proceso 7. Evaluación, revisión y mejora: es relevante en la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrolla la metodología que garantiza la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés claves identificados en cada proceso; así mismo, recoge información sobre sus necesidades y expectativas. En el curso 2017/18 se ha conseguido recabar información para el 65% de las encuestas de satisfacción y grupos de interés planificadas, tal y como consta en el informe de gestión anual (B06).

Estos datos permitirán tomar decisiones de mejora del sistema de gestión, que se priorizarán en el plan estratégico y el plan anual de gestión (B09), aprobados anualmente por el Consejo Permanente, tal y como prevé el procedimiento 1.02. La medición de la calidad del profesorado es un aspecto clave en un centro de posgrado como MDe, puesto que incluye aspectos tanto docentes como investigadores. En este sentido, se desarrollan procedimientos sistemáticos que incluyen:

- análisis de la satisfacción de los estudiantes con la docencia del profesorado (ej. algunos indicadores del procedimiento 2.32)

- análisis de indicadores de rendimiento orientados a la mejora de la calidad de las enseñanzas (ej. algunos indicadores del procedimiento 2.32)

- la garantía de la calidad de la docencia (evaluación PDI) (ej. indicadores del procedimiento 7.02)

Finalmente, el propio Centro somete su mapa de procesos a revisión y mejora de forma sistemática para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y arbitrar las acciones de mejora oportunas que permitan lograr la máxima satisfacción de sus grupos de interés. Asimismo, todas las áreas de mejora han derivado en acciones de mejora.

Todo este despliegue de procesos se hace mediante el aplicativo UNIKUDE cuya configuración obliga a un proceso de mejora continua mediante la revisión de los procesos y procedimientos que se reflejará en el Informe de gestión del Centro.

Por último, al igual que en el apartado 3.1., se recuerda que, a partir del curso 2019/2020, este Máster en Derechos fundamentales y poderes públicos pasará a ser gestionado por la Facultad de Economía y empresa. Por tanto, el sistema implantado en este Centro integrará el máster en cuestión.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA



De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- A02. Memoria verificada, y en su caso, sus modificaciones e informes de verificación/modificación, seguimiento y autorización del título.
- A03. Resultados de los indicadores del Máster
- A04. Resultados en las asignaturas que conforman el Plan de Estudios.
- A14. Informe de la Encuestas de Opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado.
- A22. Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad

- B05. Página web de la Escuela de Máster y Doctorado (MDe)
- B06. Informe de Gestión Anual de MDe
- B07. Memoria de Actividades curso 2017/18
- B08. Plan para la medición de la satisfacción de los colectivos de la MDe
- B09. Plan de Actividades curso 2018/19



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En este apartado hay que señalar especialmente que la estructura del personal académico que imparte docencia en la titulación es similar a la indicada en la memoria de verificación del título (evidencia A02) y no ha sufrido cambios sustanciales (evidencia A05).

En relación con la UPV/EHU, hay que decir que todo el profesorado que accede a un empleo está acreditado en su correspondiente categoría, por lo que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido. Además, dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora. Respecto a la competencia docente e investigadora, tal y como puede verse en la evidencia A05 sobre Estructura del Personal Académico, el profesorado del máster acumula un total de 38 quinquenios y 26 sexenios. Así mismo, en la evidencia A05 puede verse que el 84,04% de créditos del título es impartido por profesorado doctor. De la totalidad del profesorado 10, el 80% ocupa una plaza con perfil bilingüe y el 20% ocupa una plaza no bilingüe.

La asignación del encargo docente del profesorado es responsabilidad del Departamento. Teniendo en cuenta la categoría del profesorado y su vinculación con la Universidad, se puede apreciar que el 20% es Catedrático de Universidad, el 20% es Titular de Universidad, el 40% es Agregado, Colaborador 10% y Adjunto 10%. Esta proporción se ha mantenido desde un inicio.

El profesorado tutor para llevar a cabo el Trabajo de Fin de Máster, se elige normalmente según el tipo de tema que desarrolla el alumnado. Dado que son personas de la Universidad del País Vasco en su mayor parte las que imparten docencia, y al ser algunos de ellos de especialidades diferentes, por ejemplo Derecho penal, administrativo o constitucional, los trabajos que deseen desarrollar los alumnos se adjudican según el interés que manifiestan.

Repitiendo la relación mantenida durante años, se ha contado también con la participación de la Catedrática de Derecho Administrativo y Letrada del Tribunal Constitucional Margarita Beladiez.

El Máster ha dado importancia desde el primer momento al ámbito internacional, donde se ha contado con un exfuncionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Carlos Villán, autor también de la principal monografía existente en castellano sobre la protección internacional de los derechos humanos.

La Administración Autonómica también alimenta de profesorado al Máster, así el Ararteko (Defensor del Pueblo), Manuel Lezertua, alto funcionario hasta ese momento del Consejo de Europa.

La contratación de profesorado externo se ha mantenido, con un gran esfuerzo y sacrificio. La experiencia docente e investigadora del profesorado externo queda avalada en la evidencia A15. La experiencia docente va acompañada por una evaluación positiva de la misma por parte del alumnado. El Informe de la Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia de su profesorado (evidencia A14) ítem 25: (En general pienso que es un buen profesor o profesora) arroja unos valores medios superiores a 4,9/5 en el curso 2013/2014, siendo todos los años superior a 4,5/5 (Véase ÍTEM 25 en EVIDENCIA A14).

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

- A:
- B:
- C:
- D:



X

NA:

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Para la impartición del título se ha mantenido un núcleo estable de 10 profesores. Este número ha sido suficiente para impartir la docencia íntegra del plan de estudios en las mismas condiciones académicas año tras año.

Si se analizan los datos aportados en la tabla sobre la estructura de profesorado (Evidencia A05), el máster cuenta con un 80% de profesorado permanente, el cual teniendo en cuenta su dedicación (en su gran mayoría a tiempo completo) permite atender las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el Informe de la Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la docencia de su profesorado (Evidencia A14), los ítems 16 a 20 sobre la atención del profesorado a las necesidades del alumnado arrojan unos valores medios de 4,5/5, Habiendo sido el año 2013/2014 de 4,8/5 y el año más bajo 2012/2013 con 4,4/5. En los años posteriores estos ítems se han mantenido y hasta se han elevado.

Una cuestión a resaltar es que en la asignación docente anual del personal académico están incluidas todas las labores que precisan para la impartición de las diferentes asignaturas que componen el Máster.

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

A:

B:

C:

D:

X

NA:

El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



La actualización del profesorado, tanto en su capacidad docente como investigadora para responder a las características del título, se posibilita por medio de diferentes mecanismos.

Respecto a la actualización pedagógica y formación en metodologías docentes, el profesorado puede acudir a los programas de formación docente del profesorado universitario organizados por el Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE) de la UPV/EHU. Mediante su oferta formativa se responde a la formación inicial y continua del profesorado universitario en el ámbito docente, siguiendo los parámetros del modelo educativo IKD. Para ello, ofrece al profesorado de la UPV/EHU diversos programas como ERAGIN (Formación para el desarrollo de metodologías activas), FOPU (Cursos cortos de actualización docente) y acciones formativas para el profesorado novel Hasiberriak. En esta misma línea del desarrollo profesional del profesorado realiza una convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa (PIE).

Tal y como puede verse en la evidencia B02, 4 profesores/as han participado en cursos de actualización pedagógica, esto permite implantar nuevas metodología de enseñanza aprendizaje que respondan al modelo educativo cooperativo y dinámico (IKD) de la UPV/EHU.

Por otro lado y para la actualización en el ámbito de la investigación propia del máster, el profesorado acude a congresos y seminarios técnicos especializados en los diferentes ámbitos de la temática del máster. Esto permite trasladar las últimas novedades tecnológicas a las diferentes asignaturas del máster. Con ello se mantienen contactos con los referentes externos del ámbito de conocimiento y posibilita actualizar las competencias y perfil del egresado a las nuevas exigencias del entorno académico y profesional (Evidencia B07).

El profesorado del máster participa en 3 grupos de investigación y ha dirigido 4 tesis en el curso 17/18.

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

A:
B: X
C:
D:
NA:

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Evidencia A02: Memoria verificada, y en su caso, sus modificaciones e informes de verificación/modificación,

seguimiento y autorización del título

Evidencia A05: Estructura del Personal Académico (Tabla 3)

Eviencia A14: Informe de la encuesta de opinión del alumnado sobre la docencia del profesorado (SED)

Evidencia A15: Relación de PDI Externo

Evidencia B02: Actualización pedagógica del profesorado

Evidencia B07: Memoria de Actividades curso 2017/18 (URL)



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo es el general de la Universidad. Este máster no necesita personal de apoyo específico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los espacios y material existentes son suficientes y son los generales de la Univesidad. Salas de seminarios y de ordenadores comunes en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente: X	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
--------------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	------------

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los medios de los que se dispone para la enseñanza son los que están en cada uno de los despachos de los profesores, quienes todos ellos disponen de soporte de ordenador fijo y portátil. También están los medios generales a disposición de los profesores en los seminarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, lugar donde se imparte el máster desde su inicio.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente: X	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
--------------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	------------



5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Valoración descriptiva: un número significativo de los alumnos son extranjeros, por lo que el seguimiento es imposible de llevar a cabo. El resto de alumnos son, en un nivel elevado, personas que ya disponen de un trabajo remunerado. El resto no requieren una atención específica recogida en un programa, pero sí son ayudados y aconsejados, normalmente, por los profesores que dirigen sus TFM.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No se contemplan.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica: X
-----------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	---------------------

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a las infraestructuras y recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La colaboración con la Univesidad es satisfactoria y las demandas que se presentan son normalmente satisfechas. En nuestro caso son las disponibilidades existentes en las bibliotecas, ya que no necesitamos más medios de apoyo.El soporte documental por medios informáticos se logra sobradamente con bancos de datos de acceso abierto, como Dialnet. En lo que hace al soporte jurisprudencial los bancos de datos HUDOC, CENDOJ, Tribunal Constitucional, IBERLEX y EURLEX. Todos ellos son bancos de datos accesibles desde cualquier ordenador sin características especiales.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente: X	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
--------------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ



No hay evidencias específicas, ya que los bancos de datos a los que se ha atendido y las disponibilidades de medios en las bibliotecas se pueden constatar accediendo a través de cualquier sistema de información como GOOGLE o similar



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1 Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los criterios de valoración son satisfactorios no habiendo recibido ninguna reclamación por parte del alumnado. El grado de satisfacción del profesorado es el adecuado. No ha habido ninguna crítica u observación por parte del profesorado en esta materia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente: X	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
--------------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	------------

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de la enseñanza son muy satisfactorios (véase evidencia A.04)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente: X	Se alcanza:	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
--------------------------------------	-------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Véase evidencia A.04: Resultados en las asignaturas que conforman el Plan de Estudios



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La evolución es adecuada tal como se puede derivar del número de alumnos matriculados (véase evidencia A.03) aunque existe el problema de la competencia del máster profesional de la Abogacía, máster cuya realización habilita tanto para el ejercicio profesional como para el acceso a los títulos de doctorado, por lo que la competencia podríamos definirla como desleal. El grado de satisfacción por la tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de evidencia, tasa de rendimiento y de éxito, entendemos que es muy satisfactoria. La ampliación del número de matriculados se espera producir con la internalización del máster, ya que en este momento se está tramitando un acuerdo con la Universidad UNIRITTER en Brasil.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

7.2 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Son los generales de la Univesidad y de Lanbide (véase evidencia A.19).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

De acuerdo con los datos anteriores, la valoración de esta directriz, según la escala establecida en el protocolo de UNIBASQ es:

Se supera excepcionalmente:	Se alcanza: X	Se alcanza parcialmente:	No se alcanza :	No aplica:
-----------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------	------------

EVIDENCIAS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Evidencia A03: Resultados de los indicadores del Máster

Véase evidencia A.19: Servicios de apoyo y orientación profesional (Portal Empleo)

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



LISTADO DE EVIDENCIAS

EVIDENCIAS INSTITUCIONALES

A01	Página web institucional de la titulación (URL) https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos
A02	Memoria verificada, y en su caso, sus modificaciones e informes de verificación/modificación, seguimiento y autorización del título (URL) https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos/acreditacion
A03	Resultados de los indicadores del Máster (Tabla 1) (PDF)
A04	Resultados en las asignaturas que conforman el Plan de Estudios (Tabla 2) (PDF)
A05	Estructura del Personal Académico (Tabla 3) (PDF)
A06	Guías docentes (URL) https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos/programa
A07	Calendario (URL) https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos/calendario
A08	Criterios de admisión aplicables al título (URL) https://www.ehu.eus/es/web/master/master-derechos-fundamentales-poderes-publicos/matricula
A09	Listado de alumnado admitido y excluido (PDF)
A10	Normativa de gestión de másteres oficiales (URL) http://www.ehu.eus/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/master-kudeaketa-arauak
A11	Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. (Normativa de Gestión. Capítulo II.) (URL) http://www.ehu.eus/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/master-kudeaketa-arauak
A12	Normativa de permanencia del alumnado de los másteres universitarios (URL) http://www.ehu.eus/estudiosdeposgrado-graduondokoikasketak/jarraitzeko-arauak
A13	Listado de Alumnado con reconocimiento de créditos (PDF)
A14	Informe de la encuesta de opinión del alumnado sobre la docencia del profesorado (SED) (PDF)
A15	Relación de PDI Externo (PDF)
A16	Servicio de Asesoramiento Educativo (URL) https://www.ehu.eus/sae-helaz
A17	Portal de Alumnado (URL) http://www.ehu.eus/ikasleak
A18	Servicios de apoyo y orientación académica (SOU) (URL) http://www.ehu.eus/sou
A19	Servicios de apoyo y orientación profesional (Portal Empleo) (URL) http://www.ehu.eus/enplegua
A20	Servicios de apoyo y orientación para la movilidad (RRII) (URL) http://www.ehu.eus/nazioarteko-harremanak
A21	Servicio de atención a personas con discapacidades (URL) http://www.ehu.eus/discapacidad



A22	Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (con procedimientos) (URL) https://www.ehu.es/es/web/mde/kalitate-manuala
-----	---

EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS

B01	Formato de encuestas a los Grupos de Interés (PDF)
B02	Actualización pedagógica del profesorado (PDF)
B03	Alumnado egresado en estudios de doctorado (PDF)
B04	Encuestas de satisfacción PDI y PAS (PDF)
B05	Página web de la Escuela de Máster y Doctorado (MDe) (URL) https://www.ehu.es/es/web/mde
B06	Informe de Gestión Anual de MDe (URL) https://www.ehu.es/es/web/mde/urteko-kudeaketari-buruzko-txostena
B07	Memoria de Actividades curso 2017/18 (URL) https://www.ehu.es/es/web/mde/urteko-kudeaketari-buruzko-txostena
B08	Plan para la medición de la satisfacción de los colectivos de la MDe (PDF)
B09	Plan de Actividades curso 2018/19 (URL) https://www.ehu.es/es/web/mde/urteko-kudeaketari-buruzko-txostena